CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO PROVEEDORES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 421 DE 2025

CERTIFICA:

Yo, **DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS**, en mi calidad de Supervisora del contrato, y con fundamento en la revisión de los documentos que reposan en el expediente contractual, CERTIFICO que el **CONSORCIO T&T**, representado legalmente por el señor **LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores, quienes intervinieron en el desarrollo y ejecución del Contrato de Consultoría No. 421 de 2025, cuyo objeto es la "**Elaboración de un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca".**

La presente certificación se expide para los fines legales y administrativos correspondientes, en especial para efecto del pago del acta de liquidación contractual.

Para constancia, se firma en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – contrato Nº 421 de 2025
Resolución Nº 757 de 2025